



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 28 SEP. 2020

N°00096-2020-ARCC/DE

VISTOS: El Informe N° 326-2020-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00710-2020-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

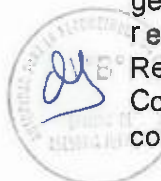
Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Coordinador/a de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, que es considerado de confianza;

Que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad, resulta necesario designar temporalmente a la señora Carola Milagros Cuadros Castillo en el puesto de confianza de Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones de Especialista I Responsable de Trámite Documentario y Archivo, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y en el numeral 42.2 del artículo 42 de la Directiva N° 003-2020-ARCC/DE/GG "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 0018-2020-ARCC/GG;

Que, asimismo, de acuerdo a las necesidades institucionales, se requiere que dicha designación temporal del puesto se efectúe con eficacia anticipada al 19 de setiembre del 2020, en virtud de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;





Resolución de Dirección Ejecutiva

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal del puesto

Designar temporalmente a la señora Carola Milagros Cuadros Castillo, en el puesto de confianza de Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con eficacia anticipada al 19 de setiembre del 2020, en adición a sus funciones de Especialista I Responsable de Trámite Documentario y Archivo.

Artículo 2.- Condiciones de la designación temporal del puesto

Establecer que la acción administrativa de desplazamiento de personal a la que se refiere el artículo 1 no implica variación del plazo ni de la remuneración previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 124-2020-ARCC.

Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros